

**ACUERDO DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013, (D.O.E. Nº 39 DE 26 DE FEBRERO), CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL PEÓN ESPECIALIZADO LUCHA CONTRA INCENDIOS.**

**ASUNTO: INSTRUCCIONES DEL DESARROLLO DE LA PRUEBA FÍSICA.**

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2013, el Tribunal encargado de valorar las pruebas selectivas para constitución de lista de espera de la categoría profesional Peón Especializado Lucha contra Incendios acuerda:

**PRIMERO:** Recordar a los aspirantes, según Anexo V de la convocatoria, que por parte del Tribunal se exigirá la presentación de un certificado médico en vigor en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que: "el interesado reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas de la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Categoría Peón Especializado / Lucha contra Incendios de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, llevada a cabo por Orden de 13 de febrero de 2013".

**SEGUNDO:** Recomendamos a los aspirantes el uso de ropa deportiva o cómoda para la realización de las pruebas físicas.

**TERCERO:** El acceso a la pista de atletismo, gradas de la pista de atletismo y al Pabellón Polideportivo (18), estará limitado a los participantes de las pruebas, no permitiéndose el acceso a los mismos a acompañantes, familiares, etc., para el buen desarrollo de las mismas.

**CUARTO:** El inicio de las pruebas (ejercicio de carrera sobre 2000 metros) se realizará en la pista de atletismo, iniciándose el llamamiento en la puerta de acceso principal en las horas indicadas, debiendo el aspirante mostrar Documento Nacional de Identidad o documento de identificación, así como el certificado médico citado en el punto primero.

**QUINTO:** En la prueba de carrera de 2000 metros participarán 16 aspirantes, siendo ocupada cada calle por 2 aspirantes. Una vez se dé inicio la salida, los aspirantes podrán correr por la calle que deseen. Los aspirantes que superen la prueba se ubicarán en las gradas de atletismo en la zona indicada por los colaboradores hasta el comienzo de la prueba de carrera de 300 metros.

**SEXTO:** En el ejercicio de carrera sobre 300 metros, los aspirantes que sean aptos en la prueba de carrera de 2000 metros, se dirigirán, cuando lo indiquen los miembros del Tribunal o colaboradores a la línea de salida situada al lado de la zona de lanzamiento de disco, colocándose el aspirante en la calle correspondiente. Una vez realizada la salida cada aspirante deberá correr por la calle asignada hasta la línea de meta. Será eliminado de la prueba todo aspirante que invada otra calle que no sea la asignada.

**SÉPTIMO:** Los aspirantes que sean declarados Aptos en el ejercicio de carrera sobre 300 metros, se dirigirán al Pabellón Polideportivo (18) para el comienzo del ejercicio de levantamiento de peso. Éstos irán acompañados por un colaborador, debiéndose seguir las indicaciones del mismo.

**OCTAVA:** En el ejercicio de levantamiento de peso, las repeticiones realizadas se consideraran correctas cuando, partiendo con los brazos totalmente extendidos se flexionaran hasta tocar el pecho, debiéndose realizar el total de repeticiones en el tiempo estipulado en la convocatoria.

**NOVENO:** Se habilitará una zona para la realización del calentamiento por parte de los aspirantes que lo deseen.

**DÉCIMO:** Al tratarse de pruebas eliminatorias, todo aspirante que no supere una prueba no podrá permanecer en las instalaciones donde se realizan las mismas, ni en las gradas. Asimismo para el correcto desarrollo de las pruebas solicitamos la colaboración de los aspirantes, así como que se sigan las indicaciones efectuadas por los miembros del Tribunal y los colaboradores.

**Mérida, 13 de mayo de 2013**

**LA PRESIDENTA,**  
  
**Fdo. María Eulalia Cano Barbancho**

**EL SECRETARIO,**  
  
**Fdo. Miguel Ángel Contreras García**